



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-25 02180

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)

7 DE MAYO DE 2025.

9.- Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, DOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CTAS. CTES. CTRALES. N°s 27-4379-02 Y 27-3492-19, RESPECTIVAMENTE, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO 5TA. COMPAÑÍA MAKÁ'Í, DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA ASIENTO DE UN 'CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE ANIMALES", presentado por la senadora Lizarella Valiente, de fecha 5 de mayo de 2025.

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

- 1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 2.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 3.- DESARROLLO SOCIAL.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---

Asunción, 5 de Mayo de 2025.

A SU EXCELENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad., y por su intermedio a los demás miembros de este cuerpo legislativo a los efectos de presentar el Proyecto de Ley: **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, DOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CTAS. CTES. CTRALES. N°s 27-4379-02 Y 27-3492-19, RESPECTIVAMENTE, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO STA. COMPAÑÍA MAKÁ'Í, DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA ASIENTO DE UN "CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE ANIMALES"**".

La Municipalidad de Luque ha dictado Resolución N°280 de fecha 8 de abril de 2025, por la cual autoriza la remisión al Congreso Nacional, de la documentación referente a este expediente a fin de iniciar los trámites correspondientes para la desafectación.

Como breve reseña cabe mencionar que este proyecto surge en virtud al pedido realizado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal según Nota DNDSyBA N°291 de fecha 14 de Agosto de 2024, remitida a la Municipalidad de Luque, en la que solicita de los buenos oficios del Señor Intendente para la obtención de los inmuebles identificados con las cuentas corrientes catastrales mencionadas en el proyecto de ley en cuestión, para destinarlos a la construcción de un Centro de Asistencia Sanitaria de Animales (CASA), que será administrada por la Dirección solicitante.

La misión del Centro es la de proteger y promover el bienestar animal en todo el territorio nacional, garantizando la salud y el trato humanitario de los animales.

Tiene como política principal asegurar la implementación de políticas públicas que velen por el bienestar de los animales, promoviendo la concienciación y la educación en la ciudadanía respecto a la importancia del cuidado animal.

Es de suma importancia que este cuerpo legislativo apoye a este sector desde donde nos toque, y hoy tenemos la oportunidad de dar a esta dirección la posibilidad de obtención de un predio propio, para que, de esta manera, una vez construido redunde en crecimiento y fortalecimiento del sector comprometido con el bienestar animal.

Esperando el acompañamiento de los demás parlamentarios a este Proyecto de Ley, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.


Regina Lizarella Valiente
Senadora de la Nación

Lizarella Valiente
Senadora de la Nación

Al
Dr. Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____





PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---

PROYECTO DE LEY Nº...

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, DOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CTAS. CTES. CTRALES. Nºs 27-4379-02 Y 27-3492-19, RESPECTIVAMENTE, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO STA. COMPAÑÍA MAKÁ'Í, DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA ASIENTO DE UN "CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE ANIMALES".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, dos inmuebles individualizados con Ctas. Ctes. Ctrales. Nºs. 27-4379-02 y 27-3492-19, respectivamente, ubicados en el lugar denominado 5ta. Compañía Maka'í del Distrito de Luque, para asiento de un Centro de Asistencia Sanitaria de Animales, cuyos detalles técnicos son los siguientes:

- **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 27-4379-02 (PLAZA).**

SUPERFICIE: 2.235,93 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

- **CUENTA CORRIENTE CATASTRAS Nº 27-3492-19 (EDIFICIO PÚBLICO).**

SUPERFICIE: 752,45 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.-De forma.


Lizareta Valiente
Senadora de la Nación



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

2/40

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

Sesión de fecha: 23/4/25

Nota I. M. N° 184 /2025

Luque, 11 ABR 2025

Señor Presidente del Congreso Nacional:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE, tiene a bien dirigirse a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la desafectación de una fracción de terreno de dominio municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4379-02 (Plaza) y la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3492-19, ubicado en la 5° Compañía Maka'i, para posterior transferencia a favor de la **DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**, para asiento del Centro de Asistencia Sanitaria de Animales.

Que, conforme a la **Resolución J.M. N° 280/2025** se autoriza la remisión del expediente al Congreso Nacional para la desafectación de las fracciones de terreno. Al efecto remitimos el Expediente Municipal N° 4804/2024 presentado por el Sr. Héctor Luis Rubín - Director de Ejecutivo de la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal s/ desafectación, con treinta y cuatro (34) fs.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con nuestra más alta consideración.

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA
SENADOR NACIONAL SR. BASILIO NUÑEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
E. S. D.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

RESOLUCIÓN J.M. N°:280/2.025.

V I S T O:

con relación a la Nota S.G. N° 92/25 de fecha 17 de febrero del 2025 por los que se solicita la desafectación de una fracción, ubicado en la 5° Compañía Maka'i de la Ciudad de Luque, presentado por la "DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL".

CONSIDERANDO:

EL DICTAMEN DE LA ASESORA JURIDICA DE LA JUNTA MUNICIPAL: Visto, la Nota SG N° 92/2025, referente a la solicitud de DESAFECTACION DE DOS INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL a favor de la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL. Ambos inmuebles provenientes del fraccionamiento FRACCION VILLA MONICA-MAKA'I, se encuentra ubicado en el Barrio MAKAI, jurisdicción de Luque; este Asesoría Jurídica indica:

Que, los inmuebles en cuestión cuentan con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4379-02 (PLAZA) con una Superficie de 2.235,93 m2 y con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3492-19 (EDIFICIO PUBLICO) con una Superficie de 752,45 m2. Solicitados en desafectación para la construcción de un CENTRO DE ASISITENCIA SANITARIA DE ANIMALES, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL. La cual será la PRIMERA CLINICA NACIONAL VETERINARIA DEL PAIS.-

Que, la Ley 3966 ORGANICA MUNICIPAL Art. 134.- Bienes del Dominio Público. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a. las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; b. las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; c. las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b); d. los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos; e. los que el Estado transfiera al dominio público municipal; f. las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; g. los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.

Que, ejerciendo el Municipio dominio sobre sus bienes, puede enajenarlos en el modo y forma establecidos por la Ley Orgánica Municipal. Por lo expuesto, la desafectación solicitada redundaría en beneficio de toda la ciudadanía.

POR TANTO, la Junta Municipal de Luque, reunida en Concejo.

RESUELVE:

Art. 1°:

CONCEDER en usufructo dos inmuebles, ubicados en la 5° Compañía Maka'i de la Ciudad de Luque, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°27-4379-02 (PLAZA) con una Superficie de 2.235,93 m2 y con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3492-19 (EDIFICIO PUBLICO) con una Superficie de 752,45 m2, a favor de la "DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL" para asiento del "CENTRO DE ASISITENCIA SANITARIA DE ANIMALES".

Art. 2°:

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la remisión de todos los antecedentes al Congreso Nacional para la sanción de la Ley de Desafectación de dominio Público al Privado de dos terrenos destinado para Centro de Asistencia Sanitaria y edificio público para la Transferencia al DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

Art. 3°:

Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abog. Enrique Daniel Quintana Galeano
PRESIDENTE DE LA J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución. -

Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

2

34-



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia Municipal

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Dosa de cobro

Nota S.G. N° 92 /2.025.

*De Plaza y CP
no calle*

Luque,

17 FEB 2025

Señor:

Abg. Enrique Daniel Quintana Galeano, Presidente

Junta Municipal de Luque.

Presente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE,
por expresas instrucciones del **INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA,** tiene a bien dirigirse a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Junta Municipal, con relación al pedido de Desafectación para la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL;** que será la primera **Clínica Nacional Veterinaria** del país.

QUE, remitimos el Memorando N° 51/2.025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde adjunta copia de Título de propiedad de la finca N° 27.201 de Luque, bajo el N° 1 y siguientes de fecha 07 de julio de 1991 .-

Que, se remite dicha copia para su estudio y consideración.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

JUNTA MUNICIPAL
Recibi: *Carlos Cardis*
Fecha: 17 FEB 2025
Hora: *10:17*
Firma: *[Signature]*



Abg. Manuel González
Secretario General

A COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL
FECHA: 18 FEB 2025
DESTINO: *[Signature]*
SECRETARIO H.J.M. PRESIDENTE H.J.M.

JUNTA MUNICIPAL
Recibo
Fecha
Hora
Financ

A COMISIONES ASESORAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL
FECHA
DESTINO
LOCALIDAD

NOTA DNDSyBA N° 291/2024

Asunción, 14 de agosto del 2024

Ref.: Solicitud de terreno municipal

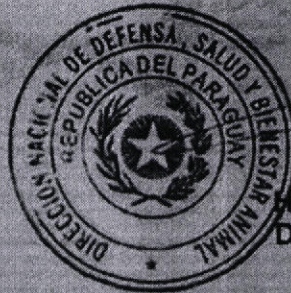
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia, Intendente Municipal
Municipalidad de Luque


Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar sus buenos oficios para la obtención de los inmuebles con cuenta corriente catastral N° 27-4379-02 (Plaza) y N° 27-3492-19 (Edificio Público), que será destinado a la construcción de un Centro de Asistencia Sanitaria de Animales-CASA- bajo la administración de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. Esta dirección tiene como misión proteger y promover el bienestar animal en todo el territorio nacional, garantizando la salud y el trato humanitario de los animales. Su objetivo principal es asegurar la implementación de políticas públicas que velen por el bienestar de los animales, promoviendo la concienciación y la educación en la ciudadanía respecto a la importancia del cuidado animal.

En este sentido, será de gran ayuda la gestión del Municipio de Luque para la posterior transferencia a título gratuito del terreno de dominio municipal a favor de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Este proyecto será el primer Centro de Asistencia Sanitaria de Animales-CASA- en el país y estará asentado en la ciudad de Luque, beneficiando a toda la comunidad y consolidando nuestro compromiso con el bienestar animal.

Sin otro particular, esperando respuesta favorable le saluda atentamente.




Director Luis Rubin
Director Ejecutivo



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

MEMORANDUM N° 909 2.024

PARA: Abg. Alfredo Raúl Salinas, Director. Dirección de Asuntos Jurídicos.

DE: Arq. Fátima Ruiz, Directora. Dirección de Catastro y Urbanismo.

ASUNTO: Informe de Inmueble.

EXPEDIENTE: 4.804/24.

Arq. Fátima Ruiz
Directora de Catastro y Urbanismo
Municipalidad de Luque

Luque, 04 de octubre de 2024.

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS:

El Expediente N° 4.804/24, presentado por el Abg. Carlos Echeverría, Intendente del Municipio de Luque, providencia en contestación a: "DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL", informamos lo siguiente:

Se remite el siguiente: Informe N° 840/2024 del Departamento Técnico Catastral.

Sin otro particular, me despido cordial y atentamente. -

Arq. Fátima Ruiz
Directora de Catastro y Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Asesoría Jurídica

Recibí en fecha: 02.10.24
Hora: 08.14
Firma: [Signature]



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

INFORME DE CATASTRO N° 840 / 2024

RECURRENTE: Abg. Carlos Echeverría, Intendente del Municipio de Luque.

REFERENTE: Informe sobre Inmuebles.

EXPEDIENTE: 4.804/24

FECHA: 26-09-2024.

Luque, 04 de octubre de 2024.

A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento al Expediente N° 4.804/24, presentado por el Abg. Carlos Echeverría, Intendente del Municipio de Luque, providencia en contestación a: "DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL", En la cual solicita REMITIR INFORME sobre los inmuebles individualizados con la Cuenta Corriente Catastral N° 27-4379-02 y 27-3492-19, además de remitir los planos de Loteamiento y fichas del Servicio Nacional de Catastro, cuyas fichas se encuentran a nombre del Sr. RODOLFO KIENINGER, a fin de dar cumplimiento al requerimiento solicitado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, cumplimos en señalar cuanto sigue:

Que, según la base de datos del Sistema de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Luque, cumpla en informar que a se remiten los siguientes informes de los inmuebles detallados a continuación:

• Cuenta Corriente Catastral N° 27-4379-02

✓ Características del inmueble según Ficha Catastral Municipal:

- Propietario	:	KIENINGER RUDOLF
- Código del inmueble	:	44340
- Cuenta Corriente	:	2743790200000
- Padrón	:	0
- Barrio	:	3ER. BARRIO INMACULADA.
- Dirección	:	-FRACCION VILLA MONICA - MACAI
- Finca	:	12
- Zona	:	Zona Urbana-1
- Tipo de uso	:	BALDIO.
- Estado	:	ACTIVO.

✓ Datos técnicos del inmueble:

- Superficie tierra en m ²	:	2235,9300
- Valor tierra	:	147276237
- Superficie edificada en m ²	:	0,00
- Valor edificado	:	0
- Valor total del inmueble	:	147276237



CATASTRO

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

✓ **Características del inmueble según Ficha DEL Servicio Nacional de Catastral:**

- Departamento	:	CENTRAL
- Distrito	:	LUQUE
- Zona	:	27
- Manzana	:	4379
- Lote	:	2
- Finca	:	12
- Matricula	:	LOTEO MANZANA
- Loteo Lote	:	0
- Fecha de Actualización	:	28-09-2021
- Situación	:	A
- Superficie m²	:	2235.93 m²
- Superficie Edificada m²	:	0m²
- Valor de Tierra	:	39,276,346
- Valor de Edificación	:	0
- Valor Fiscal	:	39,276,346
- Propietario	:	KIENINGER RODOLFO.

• **Cuenta Corriente Catastral N° 27-3492-19**

✓ **Características del inmueble según Ficha Catastral Municipal:**

- Propietario	:	KIENINGER RUDOLF
- Código del inmueble	:	86737
- Cuenta Corriente	:	2734921900000
- Padrón	:	0
- Barrio	:	3ER. BARRIO INMACULADA.
- Dirección	:	--FRACCION VILLA MONICA - MACAI
- Finca	:	12
- Zona	:	Zona Urbana-1
- Tipo de uso	:	BALDIO.
- Estado	:	ACTIVO.

✓ **Datos técnicos del inmueble:**

- Superficie tierra en m²	:	752,0000
- Valor tierra	:	49532736
- Superficie edificada en m²	:	0,00
- Valor edificado	:	0
- Valor total del inmueble	:	49532736

✓ **Características del inmueble según Ficha DEL Servicio Nacional de Catastral:**

- Departamento	:	CENTRAL
- Distrito	:	LUQUE
- Zona	:	27
- Manzana	:	3492
- Lote	:	19
- Finca	:	12
- Matricula	:	LOTEO MANZANA I
- Loteo Lote	:	
- Fecha de Actualización	:	19-05-2010
- Situación	:	A
- Superficie m²	:	752.45m²
- Superficie Edificada m²	:	0m²
- Valor de Tierra	:	13,217,537
- Valor de Edificación	:	0
- Valor Fiscal	:	13,217,537
- Propietario	:	KIENINGER RODOLFO.



GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

CATASTRO

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

✓ Estos valores son en base a los datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Municipal de las **Cuentas Corrientes Catastrales N° 27-4379-02 y 27-3492-19**, asignadas por el Servicio Nacional de Catastro a los terrenos referidos cuyas características de los inmuebles están registradas según las fichas catastrales y las Fichas del SNC.

Se anexan al Expediente: Fichas de Inmuebles Municipales, Fichas de Inmuebles del Servicio Nacional de Catastro, Plano Manzanero y Planos de Loteamiento de Terreno de los inmuebles arriba mencionado.

ES MI INFORME

P/A [Signature]
Téc. Yves Javier Parodi
Jefe Dpto. Técnico Catastral



Ficha de Inmueble

Fecha: 03/10/24

9
12

Municipalidad de Luque

Datos del Propietario

RMC: 600048193
Documento de Identidad: 600048193
RUC: 24212 ED. PU
Propietario: KIENINGER RUDOLF

Datos del Inmueble

Código del Inmueble: 86737
Cuenta Corriente: 2734921900000
Padrón: 0
Barrio: 3ER BARRIO INMACULADA
Dirección: --FRACCION VILLA MONICA - MACAI
Finca: 12
Zona: Zona Urbana 1
Tipo Uso: BALDIO
Estado: ACTIVO

Datos Técnicos del Inmueble

Superficie Tierra m2: 752,0000
Valor Tierra: 49532736
Superficie Edificado m2: 0,00
Valor Edificado: 0
Valor Total Inmueble 49532736

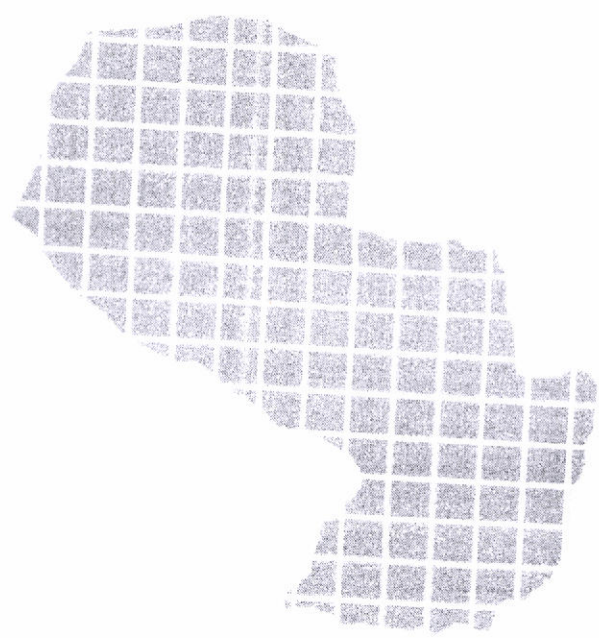
Datos de las Edificaciones

Bloque / Categoría / Dimensión:

Datos de los Linderos

Lado / Tipo / Dimensión: Sur ASFALTADO/ADOQUINADO Oeste ASFALTADO/ADOQUINADO

Observación: P/M. N. 4307 - RES. J.M.N. 2124/91 - RES. I.M.N. 84/91 -- ESTE TERRENO CORRESPONDE A EDIFICIOS PUBLICOS



SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO

El Servicio Nacional de Catastro - SNC, es la institución encargada de mantener el Inventario de todos los inmuebles del país.

SERVICIOS EN LINEA

- Ingresar
- Ingresar
- Consultas Públicas
 - Validez de Documentos
 - Cuentas Corrientes
 - Cuentas Rápidas
 - Consulta de Expedientes
 - Profesionales

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

- Departamento: L - CENTRAL
- Distrito: 8 - LUQUE
- Zona: 27
- Manzana: 3492
- Lote: 19
- Piso/Nivel: 00
- Departamento/Salon: 000

Buscar Limpia

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

- Departamento: CENTRAL
- Distrito: LUQUE
- Zona: 27
- Manzana: 3492
- Lote: 19
- Finca: 12
- Matricula
- Loteo Manzana: 1
- Loteo Lote
- Fecha Actualización: 19-05-2010 00:00:00

Situación: A

Superficie M2: 752.45 m²

Superficie Edificada M2: 0 m²

752,45 m²

Valor Tierra

Gs.13,217,537

Valor Edificación

Gs.0

Valor Fiscal

Gs.13,217,537

12
9
Folio N°

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

I. KIENINGER RODOLFO

La titularidad Catastral es previa a la inscripción del Título de Propiedad en el Registro Inmobiliario, es un dato administrativo, no produce efectos jurídicos contra terceros, y debe ser corroborado con la titularidad registrada ante la DGRP.

Expedientes de la Cuenta Corriente

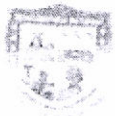
A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- [Ministerio de Hacienda](#)
- [Dirección General de Registros Públicos](#)
- [Servicio Nacional de Protección Profesional SNPP](#)
- [Judert](#)
- [Senavint](#)
- [SEAM](#)
- [Intona](#)

Somos



Ficha de Inmueble

Fecha: 03/10/24

13
8

Municipalidad de Luque

Datos del Propietario

RMC: 600048194
Documento de Identidad: 600048194
RUC: 24212 PLAZA
Propietario: KIENINGER RUDOLF

Datos del Inmueble

Código del Inmueble: 44340
Cuenta Corriente: 2743790200000
Padrón: 0
Barrio: 3ER BARRIO INMACULADA
Dirección: --FRACCION VILLA MONICA - MACAI
Finca: 12
Zona: Zona Urbana 1
Tipo Uso: BALDIO
Estado: ACTIVO

Datos Técnicos del Inmueble

Superficie Tierra m2: 2235,9300
Valor Tierra: 147276237
Superficie Edificado m2: 0,00
Valor Edificado: 0
Valor Total Inmueble 147276237

Datos de las Edificaciones

Bloque / Categoría / Dimensión:

Datos de los Linderos

Lado / Tipo / Dimensión: Sur ASFALTADO/ADOQUINADO Este ASFALTADO/ADOQUINADO

Observación: P/M. N. 4307 - RES. J.M.N. 2124/91 - RES. I.M.N. 84/91 -- ESTA FRACCION CORRESPONDE A PLAZA PUBLICA



SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO

El Servicio Nacional de Catastro - SNC, es la institución encargada de mantener el Inventario de todos los inmuebles del país.

6

SERVICIOS EN LINEA

- Ingresar
- Ingresar
- Consultas Públicas
 - [Validez de Documentos](#)
 - [Cuentas Corrientes](#)
 - [Cuentas Rurales](#)
 - [Consultas Expedientes](#)
 - [Profesionales](#)

<<

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

● Criterios de búsqueda.

Departamento: L - CENTRAL ▼ × L - CENTRAL

Distrito: 8 - LUQUE ▼ × 8 - LUQUE

Zona: 27

Manzana: 4379

Lote: 02

Piso/Nivel: 00

Departamento/Salon: 000

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

● Departamento
CENTRAL

Distrito
LUQUE

Zona
27

Manzana
4379

Lote
2

Finca
12

Matricula

Loteo Manzana
0

Loteo Lote
0

Fecha Actualización
28-09-2021 00:00:00

Situación
A

Superficie M2
2235.93 m²

Superficie Edificada M2

9835.93 m²

Valor Tierra
Gs.39,276,346

Valor Edificación
Gs.0

Valor Fiscal
Gs.39,276,346

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

I. KIENINGER RODOLFO

i La titularidad Catastral es previa a la inscripción del Título de Propiedad en el Registro Inmobiliario, es un dato administrativo, no produce efectos jurídicos contra terceros, y debe ser corroborado con la titularidad registrada ante la DGRP.

Expedientes de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- [Ministerio de Hacienda](#)
- [Direccion General de Registros Públicos](#)
- [Servicio Nacional de Promocion Profesional, SNPP](#)
- [Indert](#)
- [Senavimat](#)
- [SUAM](#)
- [Infoua](#)

Somos

MANZANA I	MANZANA II	MANZANA III
LOTE SUPERF.	LOTE SUPERF.	LOTE SUPERF.
1 360,00 "	1 360,00 "	1 361,59 m ²
2 360,00 "	2 360,00 "	2 374,25 "
3 360,00 "	3 360,00 "	3 371,75 "
4 360,00 "	4 360,00 "	4 361,42 "
5 360,00 "	5 360,00 "	5 443,18 "
6 360,00 "	6 377,70 "	6 380,04 "
7 377,31 "	7 373,22 "	7 392,64 "
8 398,06 "	8 360,90 "	8 360,18 "
TOTAL: 2937,37 m ²	9 362,99 "	9 383,08 "
	10 360,00 "	10 393,71 "
	11 360,00 "	11 404,33 "
	12 360,00 "	12 475,12 "
	13 360,00 "	13 495,37 "
	14 360,00 "	14 360,00 "
	TOTAL 5074,8 m ²	15 360,00 "
		16 360,00 "
		17 360,00 "
		18 352,10 "
		TOTAL 6995,76 m ²

SUPERFICIE DE CALLES		
CALLE 1	CALLE 2	CALLE 3
1536,50 m ²	2006,26 m ²	1435,00 m ²

SUPERF TOTAL DE
 - MANZANAS 15.010,9400 m²
 - CALLES 4.977,9550 m²
 SUP TOTAL DE TERRENO: 19.988,8950 m²

MANZANA
 Aprobada en poses. Acc. H. 11.11.13. 20/10/13
 1 Ro. 2. A. 100 24/10/13

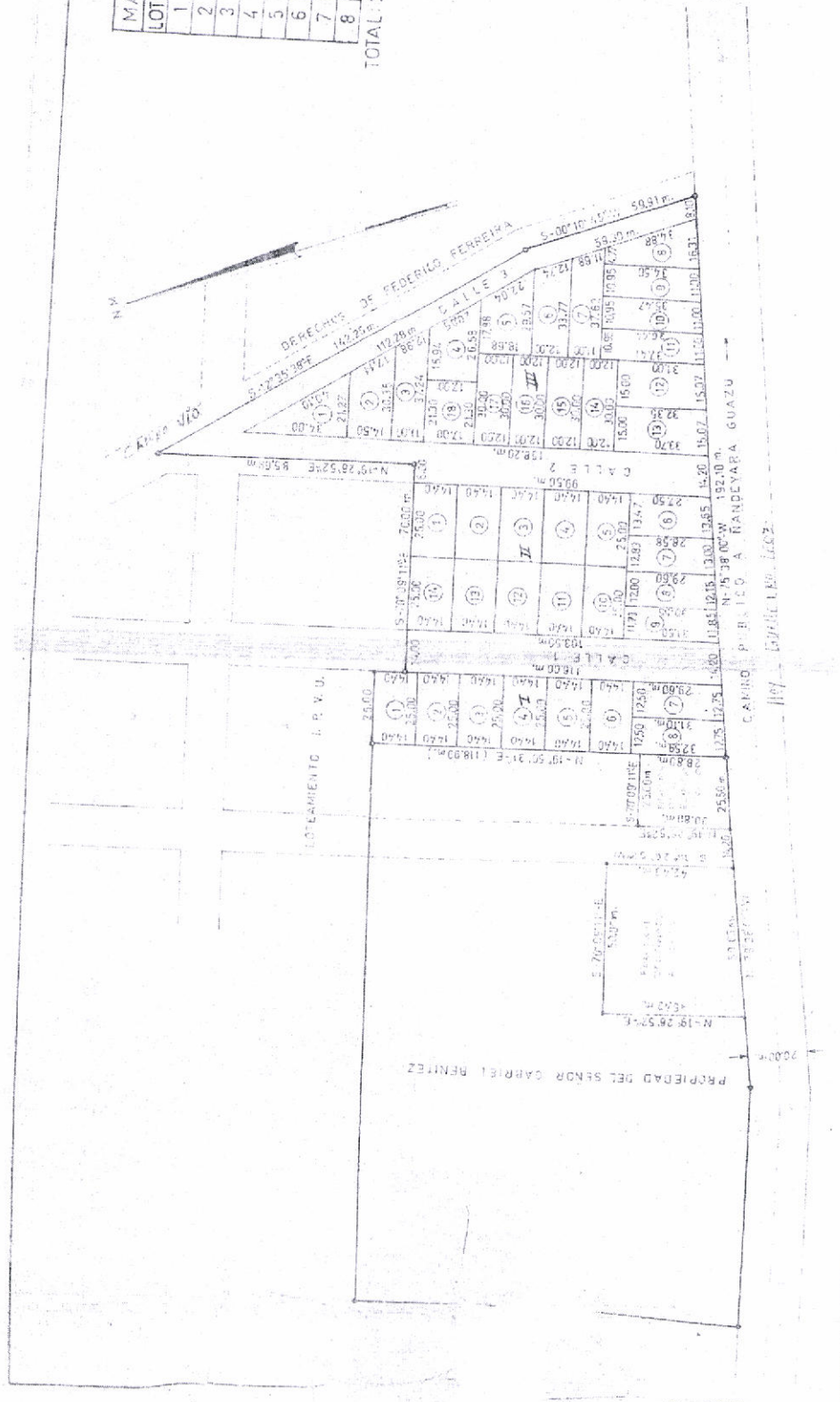


PLANO DE LOTEAMIENTO DE TERRENO
 UBICACION: 5ª COMPAÑIA-MACAI
 PROPIETARIO: RUDOLF KIEFINGER
 FINCA Nº: 12 PADRON Nº: 4307
 PROFESIONAL: ING. DARIO TORRES

Dario Torres
 Propietario
 Profesional

E.S.C. 11000

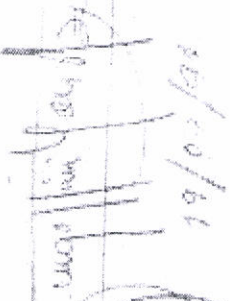
DIGITALIZADO
 D.P.



4.911,95550 m²
SUP. TOTAL DE TERRENO: 19.988,8950 m²

AAAAA

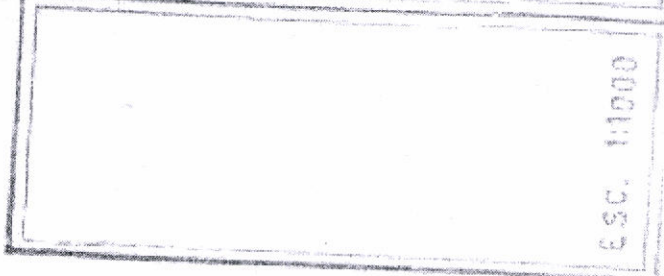
Apoyado por Res. H.J.M. N° 2104/91.
Y Res. S.M. N° 84/91.



1	313,42"	1	342,64"
8	360,90"	8	360,18"
9	362,99"	9	383,08"
10	360,00"	10	393,71"
11	360,00"	11	404,33"
12	360,00"	12	475,12"
13	360,00"	13	495,37"
14	360,00"	14	360,00"
15	360,00"	15	360,00"
16	360,00"	16	360,00"
17	360,00"	17	360,00"
18	360,00"	18	362,10"

TOTAL 5074,81 m²

TOTAL 6998,76 m²



Esc. 1:1000

PLANO DE LOTEAMIENTO DE TERRENO

UBICACION: 5ª COMPANIA-MACA.1
PROPIETARIO: RUDOLF KIENINGER
FINCA N°:12 PADRON N°:4307
PROFESIONAL: ING. DARIO TORRES

Rudolf Kienger
Propietario Profesional

DIGITALIZADO
OP. [illegible]

PLANO MANZANERO



Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro(SNC).

Municipalidad de Luque
 Dirección de Catastro

Dpto. Sistema de Información Geográfica



7.

Escala: 1 : 188,486271
 Fecha Impresión: 02/10/2024

Sistema de coordenadas WGS84/UTM zona 21 S (EPSG:32721)

29 DE SETIEMBRE



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo, humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunicativa través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente".

MEMORANDO N° 5 /2025

A : **ABG. MANUEL GONZALEZ.**
SECRETARIA GENERAL.

DE : **Abg. Alfredo Raúl Salinas G. Director.**
Dirección de Asuntos Jurídicos.

ASUNTO : **REMITIR COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD.**

FECHA : **14 /02/2025.-**



El Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Abg. Alfredo Raúl Salinas G, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Luque, a los efectos de remitirle Copia del Título de Propiedad, a los efectos de solicitarle la desafectación del inmueble individualizado con como Finca N° 27.201, de Luque bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes de fecha 7 de julio de 1.991.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Salúdale Atte.-

ORIGINAL



13:45 hs.

Daniela Esteche

NOTARIA PUBLICA

REGISTRO N° 164 DE CONTRATOS PÚBLICOS

ESCRITORIO: Mauricio José Troche N° 15
E-mail: escribaniaestecheluque@gmail.com

TELEFONOS:

Escritura de: TRANSFERENCIA GRATUITA DE CALLES.-

Otorgado por: RODOLFO VALENTIN KIENINGER.-

A favor de: MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-

Numero: 56.-

Fecha: 20-06-1991.-

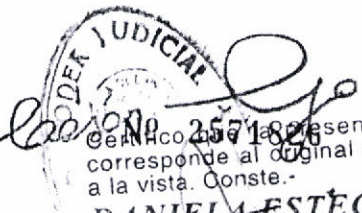
Folio: 206 Y SIGTES.-

EXCERTE FIDEL ORIGINAL

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Serie A

4500



presente copia corresponde al original que tuvo a la vista. Conste.
DANIELA ESTECHE C.
Notaria Pública
Reg. N° 184
Mauricio J. Troche N° 15
Tel. 642 237 - 949 891
Luque - Paraguay

TREINTA GUARANIES

COMERCIAL "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS

Descripto así

TRANSFERENCIA GRATUITA DE CALLES.-OTORGADO POR)NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-
EL SEÑOR RODOLFO VALENTIN KIENINGER A FAVOR DE)En la Ciudad de Luque,-
LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.- - - - -)República del Paraguay,
a los veinte dias de junio de mil novecientos noventa y uno, ante mí:
DANIELA ESTECHE C., Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N°.
164, comparecen: por una parte el LICENCIADO RAMON MARIO GONZALEZ DAHER,
el señor RUBEN DARIO PIZZURNO, el DOCTOR CELSO GUZMAN NUÑEZ ARCE, todos
casados, con R.U.C. Municipal N° LO8-1240; con domicilio en esta Ciudad;
por la otra parte el señor RODOLFO VALENTIN KIENINGER, casado, con Cédu-
la de Identidad Policial N° 57.891, con R.U.C. N° KIRO231310L, acompañado
de su esposa FULVIA MONICA DAL SENO DE KIENINGER, quien concurre al so-
lo efecto de otorgarle su consentimiento para este acto, con domicilio
en Loma Merlo de esta Ciudad, paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi
conocimiento, cumplieron con las leyes que les facultan para actos de -
esta naturaleza y de quienes recibí personalmente sus declaraciones de
voluntad para la formalización de la presente escritura de transferen-
cia gratuita de calles.-El señor RODOLFO VALENTIN KIENINGER concurre -
por derecho propio; el LICENCIADO RAMON MARIO GONZALEZ DAHER concurre -
en su caracter de Intendente Interino; el señor RUBEN DARIO PIZZURNO con-
curre en su caracter de Secretario y al solo efecto de refrendar la fir-
ma del Intendente; el DOCTOR CELSO GUZMAN NUÑEZ ARCE concurre en su ca-
racter de Asesor Legal.-El primero de los nombrados concurre en virtud
de la Resolución de la HJM. N° 2127/91, de fecha 25 de mayo de 1991; el se-
gundo concurre en virtud de la Resolución de la HJM. N° 33 de fecha 20 de
marzo de 1989; el tercero concurre en virtud de la Resolución de la HJM.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

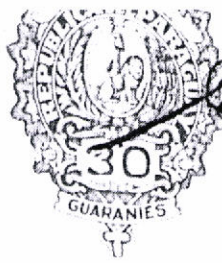
Certifico que la presente
 corresponde al original que
 a la vista. Conste.
DANIELA ESTECHE
 Notaria Pública
 Matrícula N.º 1564
 Calle 10 de Agosto N.º 15
 Macaí, Municipio de Macaí, Estado de Luque

de fecha 3 de junio de 1987; las cuales omito reproducir por
 las transcritas a folios Ciento noventa y dos y sgtes., del Pro-
 tocolo Comercial "A", del año 1991; la Resolución N.º.2127/91; a folios -
 Ochenta y tres y sgtes., del Protocolo Civil "A" del año 1989, la Reso-
 lución N.º.33; a folios ciento sesenta y seis y sgtes., del Protocolo Ci-
 vil "A" del año 1987, la Resolución N.º.497/87, a las que me remito si -
 necesario fuere.-El contrato que se expresará es formalizado en virtu
 d de la Resolución de la Honorable Junta Municipal N.º.2015/91, que cop
 iado dice: RESOLUCION NJM.N.º.2015/91.-VISTOS: El expediente con entrada
 N.º.14190 de fecha 8 de setiembre de 1990, presentado por el señor RODO
 LFO VALENTIN KIENINGER, en el que solicita la aprobación del proyecto
 de trazado de calles y amanzanamiento de un inmueble de su propiedad,
 ubicado en la 5ta.Cia.Macaí de esta jurisdicción, y CONSIDERANDO: El in
 forme técnico del Dpto.de Obras Municipales y la Asesoría Jurídica; que
 el expediente reúne los requisitos legales exigidos. Por Tanto, la Hono
 rable Junta Municipal de Luque de conformidad al dictamen favorable -
 de sus comisiones de Obras Públicas y Servicios, Hacienda y Presupuesto
 RESUELVE: Art.1º: Aprobar de acuerdo con el plano presentado el proyecto
 de trazado de calles y amanzanamiento de la propiedad del señor RODOL
 FO VALENTIN KIENINGER, ubicado en la 5ta.Cia.Macaí de esta jurisdicción
 Inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos como Fin-
 ca N.º.12, bajo el número ocho y al folio quince, vlto.y siguiente, en -
 fecha 29 de junio de 1964, con una superficie total de 19988,8950 m2.,
 conforme a los planos presentados.-Art.2º: El propietario deberá trans
 ferir en forma gratuita y definitiva a favor de la Municipalidad de -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Manuel González
 Secretario General
 Municipalidad de Luque

Serie A
12
SECRETARIA Nº 264



No. 571827
Camilo que la presente cop.
corresponde al original que tuve
a la vista. C. Esteche C.

221

TREINTA GUARANIES

Reg. Nº 184
Mauricio J. Troche Nº 15
Tel. 842 227 - 842 228
Luque - Paraguay

COMERCIAL "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS

Resolución Aute.

Luque la superficie de las calles que se indican en el plano con un total de 4963,56 m2., numerados del uno al tres. En las mismas condiciones la superficie para plaza con un total de 2221,4777 m2., y para Servicios Públicos Municipales un total de 744,8903 m2., conforme a los planos presentados.-Art.3º:El Propietario deberá abonar en la Tesorería Municipal por el impuesto al fraccionamiento de tierra de conformidad a lo dispuesto por el art.390 de la Ley Nº.620/76.-Art.4ºComunicar al D.E.-DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-FDO:RAMON D.ORTIZ RAMIREZ.SECRETARIO DE LA HJM.-MARCELINO ALFONSO GONZALEZ.PRESIDENTE DE LA HJM..Luque,7 de enero de 1991.-TENGA SE POR RESOLUCION,COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-FDO:RUBEN DARIO PIZZURNO.SECRETARIO MUNICIPAL.-DR.ANDRES VICENTE CACERES.INTENDENTE MUNICIPAL.-Hay cuatro firmas ilegibles y dos sellos.Es copia fiel,doy fe.- Resolución /modifica la Resolución Nº. de la Honorable Junta Municipal Nº.2124/91 que copiado dice:RESOLUCION 2015,de fecha 7 de enero de 1991,que HJM.Nº.2124/91.-VISTOS:El expediente con entrada Nº.5054 de fecha 8 de marzo de 1991,presentado por GABRIEL BENITEZ GAONA y RODOLFO VALENTIN KIENINGER,en el que solicitan la modificación de la resolución HJM.Nº. 2015/91,art.2º,y CONSIDERANDO:El informe técnico del Departamento de Obras Municipales y la Asesoría Jurídica;que el expediente reúne los requisitos legales exigidos.Por Tanto,la Honorable Junta Municipal de Luque de conformidad al dictamen favorable de sus comisiones de Obras Públicas y Servicios,Hacienda y Presupuesto:RESUELVE:Art.1º:Modificase la Resolución HJM.Nº.2015 de fecha 5 de enero de 1991,en su artículo 2º, debiendo el señor GABRIEL BENITEZ GAONA,transferir en forma gratuita y

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Certifico que el presente documento corresponde a la vista original.
DANIEL ESTEBAN
Notario Público
Reg. No. 164
Municipio de Luque, Paraguay

definitiva a favor de la Municipalidad de Luque la superficie para plaza con un total de 2221,4777 m2., y para servicios Públicos municipal un total de 8903 m2., a desprenderse de la Finca No. 25527/90. En las mismas condiciones la superficie para calles a ser transferida por el señor RODOLFO VALENTIN KIENINGER con un total de 4963,56 m2., numeradas del uno al tres, conforme a los planos presentados a desprenderse de la Finca No. 12/64. -Art. 2º: Los propietarios deberán abonar en la Tesorería Municipal por el impuesto al fraccionamiento de tierra de conformidad a lo dispuesto por el art. 39º de la Ley No. 620/76. -Art. 3º: Comunicar al D.E. -DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -FDO: LIC. CARLOS CANDIA GONZALEZ. SECRETARIO DE LA HJM. -MARCELINO ALFONSO GONZALEZ. PRESIDENTE DE LA HJM. Luque, 13 de Mayo de 1991. -TENGA SE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -FDO: PROF. RUBEN DARIO PIZZURNO. SECRETARIO MUNICIPAL. -DR. ANDRES VICENTE CACERES. INTENDENTE MUNICIPAL. -Hay cuatro firmas ilegibles y dos sellos. Es copia fiel doy fe. -Y el señor RODOLFO VALENTIN KIENINGER, DICE: Que cede y transfiere a favor de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, la superficie destinada para calles, de un inmueble de su propiedad con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en el Distrito de Luque, lugar denominado Sta. Cia. Macaí, individualizados como calles I, II y III compuestos de las dimensiones y linderos siguientes: CALLE I: Al Norte mide Catorce metros y linda con calle pública; al Sur mide Catorce metros con veinte centímetros y linda con camino público a Nandeyara Guazú; al Este mide Cientos tres metros con cincuenta centímetros y linda con la Manzana II; al Oeste

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

TREINTA GUARANIES

Certifico que la presente corresponde al original que se a la vista. Conste.
26

DANIELA ESTECHEC
Notaria Pública
Mauricio J. Troche N° 15
Tel. 842 237 : 649 920
Luque - Paraguay

COMERCIAL "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS

Doscientos ochenta

te mide Ciento diez y seis metros y linda con la Manzana I. SUPERFICIE: UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.-CALLE II: Al Sur mide Catorce metros con veinte centímetros y linda con camino público a Nandeyara Guazú. Al Este está formada por una quebrada de tres líneas: Línea 1-2 mide Noventa y nueve metros con cincuenta centímetros; línea 2-3 mide Seis metros y línea 3-4 mide Ochenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, lindando con la Manzana II y el loteamiento de IPVU, "Villa 4 de Mayo" y calle pública. Al Oeste mide Ciento cincuenta y siete metros y linda con la Manzana III y calle pública. SUPERFICIE: DOS MIL SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTE Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-CALLE III: Al Sur mide Ocho metros con diez centímetros y linda con camino público a Nandeyara Guazú; al Este mide en dos líneas: línea 1-2 mide Cincuenta y nueve metros con treinta centímetros; línea 2-3 mide Ciento once metros, lindando ambas líneas con la Manzana III; al Oeste mide en dos líneas: línea 1-2 mide cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros; línea 2-3 mide Ciento cuarenta y dos metros con veinte y cinco centímetros, lindando ambas líneas con media calle lindando con derecho de Federico Ferreira. SUPERFICIE: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SUPERFICIE TOTAL DE CALLES: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.-Le corresponden al cedente por compra que hiciera de Juan Manuel Amarilla Montaña, según escritura de fecha 26 de junio de 1.964, pasada ante el Escribano Público Demetrio R. Chamorro, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12 de Luque, bajo el N°.

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

8 y al folio 15 vltto. y sgtes., de fecha 29 de junio de 1.964.- Conforme al Certificado expedido por la Oficina competente el cedente puede disponer libremente de sus bienes y el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno. No existe deuda Impuesto Inmobiliario hasta el presente año, inclusive, según Certificado Catastral N.º 14.432, Padrón N.º 19.929 (Diez y nueve mil novecientos veinte y nueve), que se desprende del Padrón N.º 4307.- En las expresadas condiciones se realiza la presente cesión y transferencia de calles en forma gratuita y definitiva a favor de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, obligándose por las responsabilidades de esta cesión conforme y con arreglo a derecho.- Enterados de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación.- Les previene el deber de Inscripción y pago de Impuestos.- Previa lectura y ratificación firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- Entre líneas: modifica la Resolución N.º 2015 de fecha 7 de enero de 1.991, que Valen.-

Rudolf Kieninger

Elvira D de Kieninger

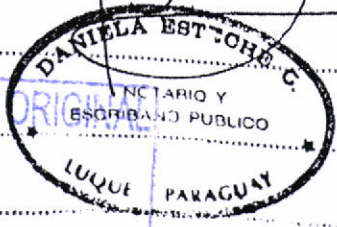
[Signature]

[Signature]

[Signature]



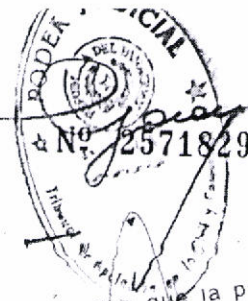
[Signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Manuel González
 Secretario General
 Municipalidad de Luque

Li

Serie A



28

TREINTA GUARANIES

Certifico que la presente copia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.

DANIELA ESTECHE C.
Notaria Pública

Reg. N° 164
Municip. J. Troche N° 15
Luque - Paraguay

que las Notas. -

NOTA: Se Expidió PRIMERA COPIA, para la MUNICIPALIDAD DE LUQUE

fecha 20 de junio de 1.991.-

NOTA: Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públi

cos, Segunda Sección como Finca N°; 27.201 de Luque, bajo el N° 1

y al folio 1 y sgtes de fecha 7 de julio de 1.991.-

COMERCIAL "A"

209
PARA REGISTROS PUBLICOS

Documentos mune





NORABLE JUNTA MUNICIPAL
LUQUE - PARAGUAY

RESOLUCION HJM.No. 2.124/91.-

29
Certifico que la presente copia
corresponde al original que tuve
a la vista. Conste.-

DANIELA ESTECHE C.

Notaria Pública
Reg. N° 164
Mauricio J. Troche N° 15
Tel: 044 227 - 640 92h
Luque - PARAGUAY

I S T O S : El expediente con entrada No.5054 de fecha 8 de marzo de 1991, presentado por GABRIEL BENITEZ GAONA y RODOLFO VALENTIN KIENNINGER, en el que solicitan la modificación de la resolución HJM.No.2015/91, art.2º, y

CONSIDERANDO: El informe técnico del Departamento de Obras Municipales y la Asesoría Jurídica; que el expediente reúne los requisitos legales exigidos. Por Tanto, la Honorable Junta Municipal de Luque de conformidad al dictamen favorable de sus comisiones de Obras Públicas y Servicios, Hacienda y Presupuesto:

RESUELVE :

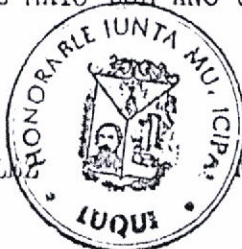
t.1º: Modificase la Resolución HJM.No.2015 de fecha 5 de enero de 1991, en su artículo 2º, debiendo el señor GABRIEL BENITEZ GAONA transferir en forma gratuita y definitiva a favor de la Municipalidad de Luque la superficie para plaza con un total de 2221,4777 m2., y para servicios Públicos municipal un total de 744,8903 m2., a desprenderse de la Finca No.25527/90. En las mismas condiciones la superficie para calles a ser transferida por el señor RODOLFO VALENTIN KIENNINGER con un total de 4963,56 m2., numeradas del uno al tres, conforme a los planos presentados a desprenderse de la Finca No.12/64.-----

t.2º: Los Propietarios deberán abonar en la Tesorería Municipal por el impuesto al fraccionamiento de tierra de conformidad a lo dispuesto por el art.39º de la Ley No.620/76.-----

t.3º: Comunicar al D.E.-----

DA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

LIC. CARLOS CANDIA-GONZALEZ
SECRETARIO DE LA HJM.



MARCELINO ALFONSO GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA HJM.

LUQUE, 13 de Mayo de 1991.-

INGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PROF. RUBEN SARIO PIZZURNO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ANDRES VICENTE CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Escaneado con CamScanner



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**

Compromiso



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : DANIELA ESTECHE DE ENRIQUEZ
LOCALIDAD : LUQUE
REGISTRO : 164

Nº 00

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 56-
folio 206 Y SGTE. del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección " A " del Registro Notarial Nº 164
con asiento en LUQUE
y autorizada por DANIELA ESTECHE C
en el carácter de TITULAR de dicho Registro
expido esta SEGUNDA copia para MUNICIPALIDAD DE LUQUE.
a los VEINTE Y SIETE días del mes
de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

NOTA: Se expidió PRIMERA COPIA, para la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, en fecha 20 de junio de 1991.

NOTA: Se inscribió como Finca Nº 27.201 de Luque, bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes de fecha 7 de julio de 1991.

Daniela Esteche C.
DANIELA ESTECHE C.

Notaria Pública

Reg. Nº 164

Mauncio J. Trocha Nº 15

Tel. 642 257 - 649 920

Luque - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Fecha: 03/04/25

31

Ficha de Inmueble

Municipalidad de Luque

Datos del Propietario

RMC: 600048194
Documento de Identidad: 600048194
RUC: 24212 PLAZA
Propietario: KIENINGER RUDOLF

Datos del Inmueble

Código del Inmueble: 44340
Cuenta Corriente: 2743790200000
Padrón: 0
Barrio: 3ER BARRIO INMACULADA
Dirección: --FRACCION VILLA MONICA - MACAI
Finca: 12
Zona: Zona Urbana 1
Tipo Uso: BALDIO
Estado: ACTIVO

Datos Técnicos del Inmueble

Superficie Tierra m2: 2235,9300
Valor Tierra: 152577627
Superficie Edificado m2: 0,00
Valor Edificado: 0
Valor Total Inmueble 152577627

Datos de las Edificaciones

Bloque / Categoría / Dimensión:

Datos de los Linderos

Lado / Tipo / Dimensión: Sur ASFALTADO/ADOQUINADO Este ASFALTADO/ADOQUINADO

Observación: P/M. N. 4307 - RES. J.M.N. 2124/91 - RES. I.M.N. 84/91 -- ESTA FRACCION CORRESPONDE A PLAZA PUBLICA

- EXONERADO SEGUN RESOLUCION I.M. N° 4333 DE FECHA 29/10/2024 - Prescripto desde: 1997 Hasta: 2018

8-



Ficha de Inmueble

Fecha: 03/04/25

32

Municipalidad de Luque

Datos del Propietario

RMC: 600048193
Documento de Identidad: 600048193
RUC: 24212 ED. PU
Propietario: KIENINGER RUDOLF

Datos del Inmueble

Código del Inmueble: 86737
Cuenta Corriente: 2734921900000
Padrón: 0
Barrio: 3ER BARRIO INMACULADA
Dirección: --FRACCION VILLA MONICA - MACAI
Finca: 12
Zona: Zona Urbana 1
Tipo Uso: BALDIO
Estado: ACTIVO

Datos Técnicos del Inmueble

Superficie Tierra m2: 752,0000
Valor Tierra: 51315728
Superficie Edificado m2: 0,00
Valor Edificado: 0
Valor Total Inmueble 51315728

Datos de las Edificaciones

Bloque / Categoría / Dimensión:

Datos de los Linderos

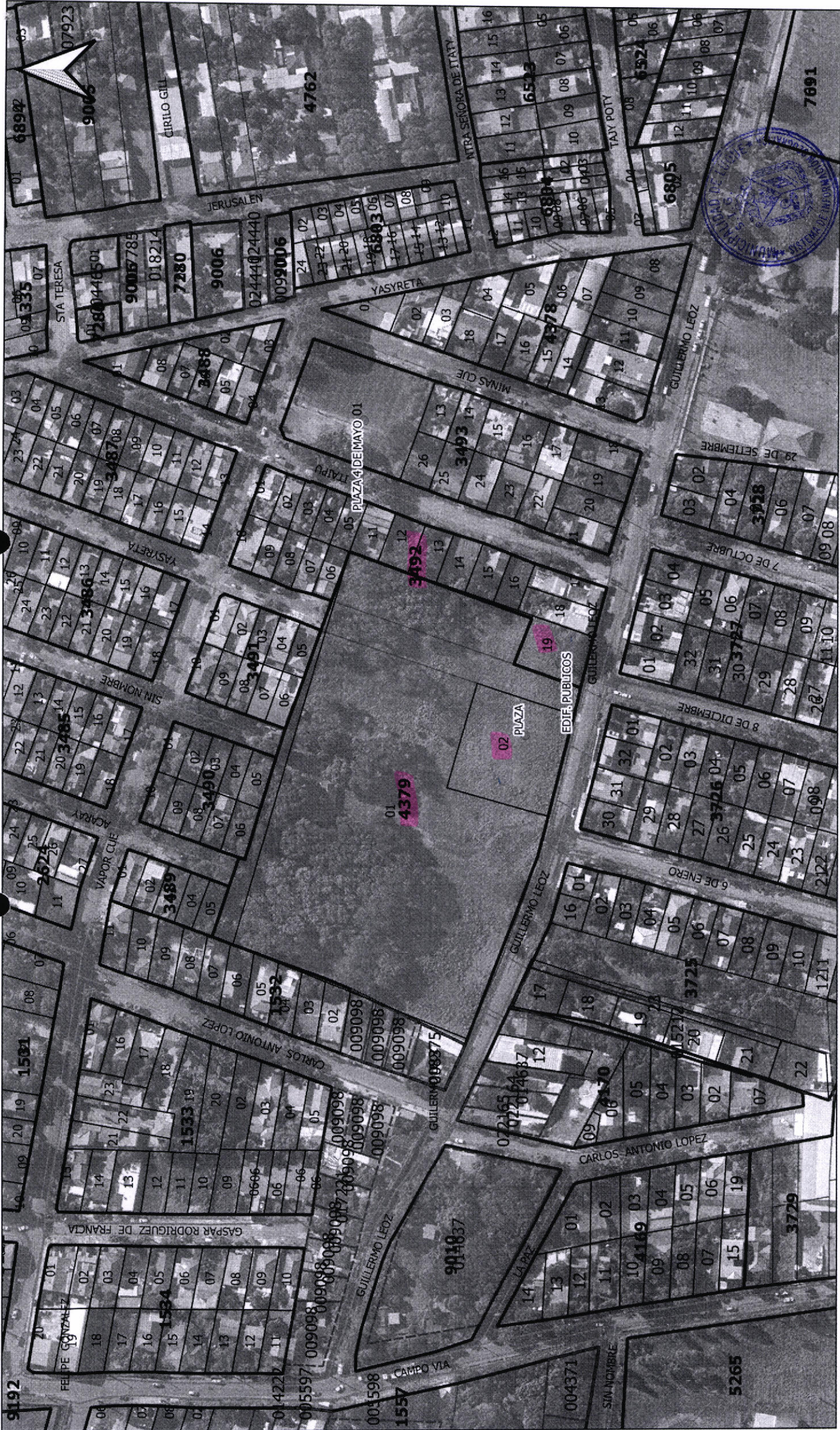
Lado / Tipo / Dimensión: Sur ASFALTADO/ADOQUINADO Oeste ASFALTADO/ADOQUINADO

Observación: P/M. N. 4307 - RES. J.M.N. 2124/91 - RES. I.M.N. 84/91 -- ESTE TERRENO CORRESPONDE A EDIFICIOS PUBLICOS

- EXONERADO SEGUN RESOLICION I.M. N° 4333 DE FECHA 29/10/2024

4

PLANO MANZANERO



OBSERVACION:
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONITEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro(SNC).

Municipalidad de Luque
Dirección de Catastro
Dpto. Sistema de Información Geográfica

Escala: 1:2.114.751351
Fecha Impresión: 03/04/2025
Sistema de coordenadas WGS84/UTM zona 21 S (EPSG:32721)



SUPERFICIE DE CALLES	
CALLE 1	CALLE 2
1586,50 m ²	2006,26 m ²
1435,00 m ²	

SUPERFICIE DE CALLES	
CALLE 1	CALLE 2
1586,50 m ²	2006,26 m ²
1435,00 m ²	

SUPERFICIE TOTAL DE MANZANAS - CALLES

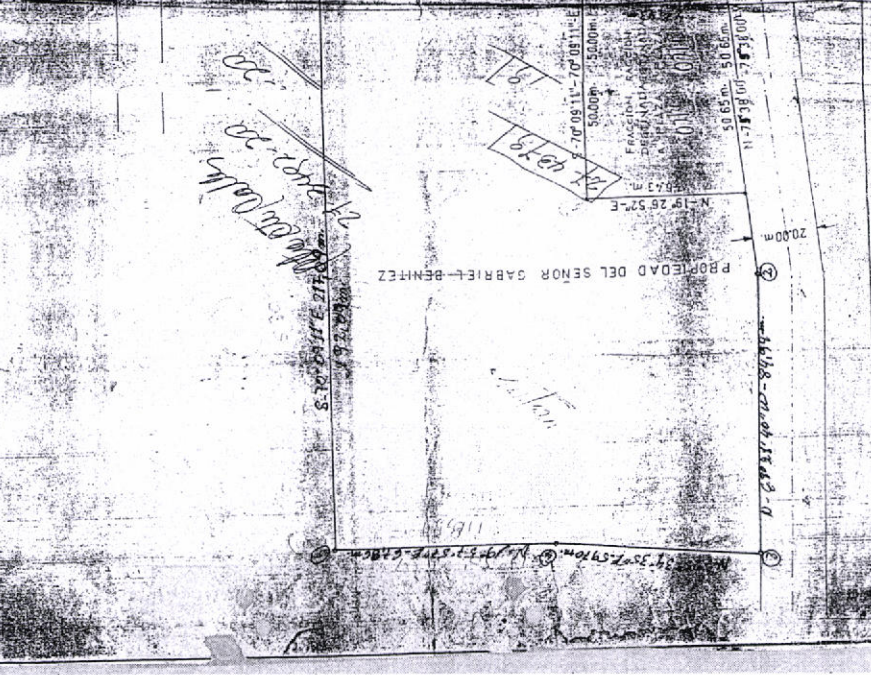
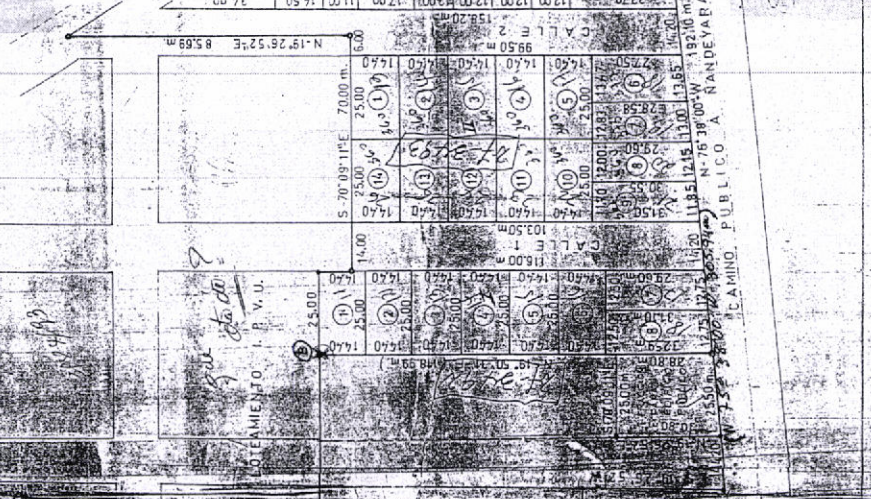
15.010,9400 m²

4.977,9550 m²

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 19.988,8950 m²

MANZANA I	MANZANA II	MANZANA III	MANZANA IV
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
TOTAL: 169,9875 m ²			

MANZANA I	MANZANA II	MANZANA III	MANZANA IV
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
TOTAL: 50,748 m ²			



PLANO DE LOTEAMIENTO DE TERRENO

UBICACION: S. COMPANIA-MACAI

PROPIETARIO: RUDOLF KIENINGER

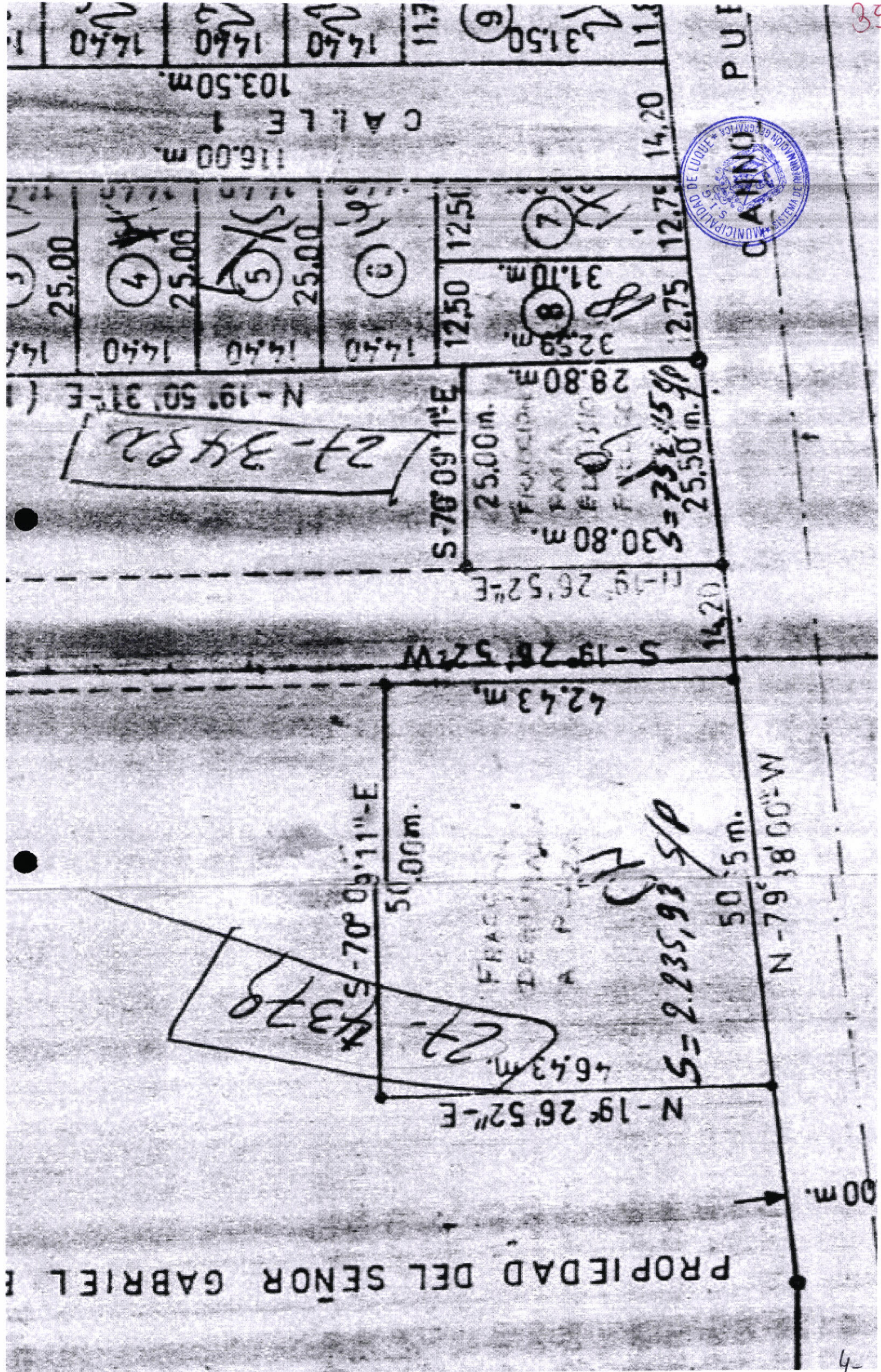
FINCA N°: 12 PADRON N°: 4307

PROFESIONAL: ING. DARIO TORRES

Dario Torres
Propietario



304



PROPIEDAD DEL SEÑOR GABRIEL

00m.

SERVICIOS EN LINEA

- ➔ Ingresar
- ➔ Ingresar
- 🔍 Consultas Públicas
 - 🏠 Validez de Documentos
 - 🏠 Cuentas Corrientes
 - 🌿 Cuentas Rurales
 - 📄 Consulta de Expedientes
 - 📑 Profesionales

«

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: L - CENTRAL ▼ ×L - CENTRAL
 Distrito: 8 - LUQUE ▼ ×8 - LUQUE
 Zona: 27
 Manzana: 4379
 Lote: 2
 Piso/Nivel: 00
 Departamento/Salon: 000

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento
CENTRAL
 Distrito
LUQUE
 Zona
27
 Manzana
4379
 Lote
2
 Finca
12
 Matricula
 Loteo Manzana
0
 Loteo Lote
0
 Fecha Actualización
28-09-2021 00:00:00
 Situación
A

37

Superficie M2
2235.93 m²
Superficie Edificada M2
0 m²
Valor Tierra
Gs.40,689,454
Valor Edificación
Gs.0
Valor Fiscal
Gs.40,689,454

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. KIENINGER RODOLFO

i La titularidad Catastral es previa a la inscripción del Título de Propiedad en el Registro Inmobiliario, es un dato administrativo, no produce efectos jurídicos contra terceros, y debe ser corroborado con la titularidad registrada ante la DGRP.

Expedientes de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.



No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- > [Ministerio de Hacienda](#)
- > [Dirección General de Registros Públicos](#)
- > [Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- > [Indert](#)
- > [Senavitat](#)
- > [SEAM](#)
- > [Infona](#)

Somos

752.45 m²
 Superficie Edificada M2
 0 m²
 Valor Tierra
 Gs.13,693,085
 Valor Edificación
 Gs.0
 Valor Fiscal
 Gs.13,693,085

Propietarios de la Cuenta Corriente


A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. KIENINGER RODOLFO

i La titularidad Catastral es previa a la inscripción del Título de Propiedad en el Registro Inmobiliario, es un dato administrativo, no produce efectos jurídicos contra terceros, y debe ser corroborado con la titularidad registrada ante la DGRP.

Expedientes de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

 No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- > [Ministerio de Hacienda](#)
- > [Dirección General de Registros Públicos](#)
- > [Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- > [Indert](#)
- > [Senavitat](#)
- > [SEAM](#)
- > [Infona](#)

Somos

SERVICIOS EN LINEA

- ➔ Ingresar
- ➔ Ingresar
- 🔍 Consultas Públicas
 - 📄 Validez de Documentos
 - 🏠 Cuentas Corrientes
 - 🌾 Cuentas Rurales
 - 📁 Consulta de Expedientes
 - 📑 Profesionales
- «

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Corrientes 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: L - CENTRAL ▼ ×L - CENTRAL
 Distrito: 8 - LUQUE ▼ ×8 - LUQUE
 Zona: 27
 Manzana: 3492
 Lote: 19
 Piso/Nivel: 00
 Departamento/Salon: 000

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento
CENTRAL
 Distrito
LUQUE
 Zona
27
 Manzana
3492
 Lote
19
 Finca
12
 Matricula
 Loteo Manzana
1
 Loteo Lote
 Fecha Actualización
19-05-2010 00:00:00
 Situación
A
 Superficie M2



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia Municipal

40/40

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 92 /2.025.

Luque,

17 FEB 2025

Señor:

Abg. Enrique Daniel Quintana Galeano, Presidente

Junta Municipal de Luque.

Presente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE,
por expresas instrucciones del **INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA,** tiene a bien dirigirse a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Junta Municipal, con relación al pedido de Desafectación para la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL;** que será la primera **Clínica Nacional Veterinaria** del país.

QUE, remitimos el Memorando N° 51/2.025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde adjunta copia de Título de propiedad de la finca N° 27.201 de Luque, bajo el N° 1 y siguientes de fecha 07 de julio de 1991 .-

Que, se remite dicha copia para su estudio y consideración.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.



Abg. Manuel González
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL
Recibi: Carlos Condi
Fecha: 17 FEB 2025
Hora: 10:17
Firma: [Signature]

A COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL
FECHA: 18 FEB 2025
DESTINO: H.P.
[Signature]
PRESIDENTE U.I.M.

A-